



ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016) 3950	En Nuevos Soles (S/-)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo						
<b>SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL</b>														
93	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX POST: Aplicable para Módulos, Stands o Puestos dentro de los Mercados de abastos, Galerías y Centros Comerciales</b>  <u>Base Legal</u>  *Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007).  * Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)  * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1	Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de Seguridad.	Declaración Jurada					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.
		2	Pago por el derecho de tramite.		1.18%	46.50								2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.
			<b>Notas:</b>										3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
			(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.											
			(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
94	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)</b>  <u>Base Legal</u>  *Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007).	1	Solicitud de levantamiento de observaciones dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud de levantamiento o de observaciones					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.
		2	Pago de derecho de trámite		0.79%	31.30								2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.
			<b>Notas:</b>										3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
			(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias											



**ANEXO Nº: 02**

**RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	En Nuevos Soles (S/-)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	* Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)  * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	* El pago por el derecho de tramitación para la ejecución de la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara cuando el ITSE Básica cuente con Observaciones, en el plazo de hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha programada para la mencionada diligencia.											
95	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX ANTE</b>  <u>Base Legal</u>  *Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007). * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34,1)	1 Solicitud de Inspección dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud ITSE					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.
		2 Copia del plano de Ubicación.										2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.
		3 Copia de los planos de Arquitectura (distribucion).										3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
		4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.											
		5 Copia del plan de seguridad											
		6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra.											
		7 Copia del Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda											
		8 Pago por el derecho de tramite.		3.64%	143.70								
		<b>Nota:</b>											
		(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.											
		(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias											

ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	En Nuevos Soles (S/-)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo	Negativo								
96	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</b>  <u>Base Legal</u>  *Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007).  * Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)  * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)	1	Solicitud de levantamiento de observaciones dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud de levantamiento o de observaciones					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.		
		2	Pago de derecho de trámite		2.17%	85.80								2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.	
			<b>Notas:</b>												3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
			(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias													
			* El pago por el derecho de tramitación para la ejecución de la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara cuando el ITSE Basica cuente con Observaciones, en el plazo de hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha programada para la mencionada diligencia.													
97	<b>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE:</b>  <u>Base Legal</u>  *Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007).  * Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)	1	Solicitud de Inspección dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud ITSE					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.		
		2	Copia del plano de Ubicación.											2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.	
		3	Copia de los planos de Arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas.											3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.	
		4	Copia de los Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas.													
		5	Copia de Plano de señalización y rutas de evacuación.													



**ANEXO Nº: 02**

**RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016) 3950	En Nuevos Soles (S/-)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numerales 10.3) Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 (14-09-2014).  Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM	6	Copia del Plan de seguridad.											
	7	Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.											
	8	Copia de Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda.											
	9	Copia del Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra.											
	10	Copia de los Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.											
	11	Copia de la Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	12	Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con accesos(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.											
	13	Pago por derecho de tramite:											
	a)	Hasta 100 m2	10.16%	401.2									
	b)	Mayor a 100 m2 a 500 m2	11.45%	452.10									
	c)	Mayor a 500 m2 a 800 m2	12.84%	507.2									
	d)	Mayor a 800 m2 a 1100 m2	16.80%	663.5									
	e)	Mayor a 1100 m2 a 3000 m2	17.66%	697.5									
f)	Mayor a 3000 m2 a 5000 m2	18.32%	723.5										
g)	Mayor a 5000 m2 a 10,000 m2	21.62%	854										
h)	Mayor a 10,000 m2 a 20,000 m2	22.15%	874.9										
i)	Mayor a 20,000 m2 a 50,000 m2	22.66%	894.9										
j)	Mayor a 50,000 m2 a mas m2	23.17%	915.3										
	<b>Notas:</b>												
	(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.												
	(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias												
	(c) Al momento de la ITSE, se realizará de acuerdo al Anexo 12 y Manual de ITSE												
	(d) Los Planos deben ser actualizados y fedatados												

ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	En Nuevos Soles (S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo	Negativo								
98	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b>  <b>Base Legal</b>  *Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).  *Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 numeral 1, Art. 9 (05/02/2007). * Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1	Solicitud de Levantamiento de observaciones dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud de levantamiento o de observaciones					X	7 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.		
		2	Pago por derecho de trámite Tramos											2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.	
		a)	Hasta 100 m2	5.50%	213,30										3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
		b)	Mayor a 100 m2 hasta 500m2	5.60%	216,90											
		c)	Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	5.60%	217,40											
		d)	Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	6.10%	237,70											
		e)	Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	9.20%	358											
		f)	Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	9.30%	363.9											
		g)	Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	9.30%	365											
		h)	Mayor a 10000 hasta 20000 m2	12.80%	501.5											
		i)	Mayor a 20000 hasta 50000 m2	16.40%	636.7											
		j)	Mayor a 50000 a más m2	16.50%	648.8											
		<b>Notas:</b> <b>(a)</b> El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al Sub Gerente de Defensa Civil, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.  <b>(b)</b> En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias														
99	<b>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b>	1	Solicitud de Inpección dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud ITSE					X	13 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.		



ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016) 3950	En Nuevos Soles (S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo						
	<p>Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran: Aquellas edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>*Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).</p> <p>*Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Artículo 9 ( 05-02-07).</p> <p>* Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Art. 11 (numeral 11.3), Arts. 23°, 24° Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40, (14.09.14),</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S. 058-2014-PCM</p>	2	Copia de Plano de ubicación.								2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.		
		3	Copia de Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas.									3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.	
		4	Copia de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos.											
		5	Copia de Plano de señalización y rutas de evacuación.											
		6	Copia del Plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda.											
		7	Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.											
		8	Copia de Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda.											
		9	Copia del Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra.											
		10	Copia de los Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.											
		11	Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda.											
		12	Pago por derecho de tramite.			29.63%	1170.4							
			<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p> <p>(b) Al momento de la ITSE, se realizará de acuerdo al Anexo 12 y Manual de ITSE</p> <p>(c) Los Planos deben ser actualizados y fedatados</p>											
100	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA	1	Solicitud de Levantamiento de Observaciones dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud de levantamiento o de observaciones					X	7 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.

ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	En Nuevos Soles (S/-)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p><b>Base Legal</b></p> <p>*Ley Nº 30230. Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).</p> <p>*Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Artículo 9 ( 05-02-07).</p> <p>* Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p>	2	Pago por derecho de trámite		17.70%	633.90						2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.	
			<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al Sub Gerente de Defensa Civil, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>									3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.	
101	<p><b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>*Ley Nº 30230. Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Arts. 63 y 64 (12/07/2014).</p> <p>* Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 (14-09-2014).</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM</p>	1	Solicitud de inspección simple dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Solicitud ITSE					X	6 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 15 días.	1) APELACIÓN al Alcalde en 15 días.
		2	Copia de Plano de ubicación										2) RESUELVE el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil en 30 días.	2) RESUELVE el Alcalde en 30 días.
		3	Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas										3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria, con firma de abogado.	3) REQUISITO: Diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, con firma de abogado.
		4	Copia de Plano de señalización y rutas de evacuación											
		5	Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento.											
		6	Copia del plan de seguridad											
		7	Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores											



ANEXO Nº: 02

RECONVERSION PORCENTUAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2016

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	En Nuevos Soles (S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		8	Pago de derecho de trámite a) Hasta 3000 espectadores b) Más de 3000 espectadores <b>Notas:</b> <b>(a)</b> En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias <b>(b)</b> En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)										
				4.58%	180.8								
				18.57%	733.7								
102	<b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (Por deterioro o pérdida)</b>  <u>Base Legal</u> D. S. Nº 058-2014-PCM, Arts. 37, numeral 37.5., Art. 37.5. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14-09-2014). Artículo 113, Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001),	1	Solicitud dirigida al Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, con carácter de Declaración jurada señalando la pérdida o deterioro	Solicitud			X			2 días	Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	
		2	Pago de derecho de trámite		0.82%	32.2							